

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

16421 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Don Francisco Abellán Martínez como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria no ha sido posible por causas no imputables a esta Administración la notificación expresa, a cada uno de los interesados que a continuación se relacionan, de determinados actos y procedimientos:

N.º	NIF/CIF	Contribuyente
1	74.344.941V	Muñoz Herrero, Miguel
2	77.723.881G	Gama de Souza, Angela María
3	X4266718B	Mainato Guaman, Juan Pedro
4	77.568.294N	Martínez López, Esteban
5	G30605323	Patronato de Viviendas Ciudad de Cartagena
6	X6476601P	Yuicela Tapaicela, José María
7	22.002.532L	Abellan Guardiola, Antonio
8	999999999T	Amoros Martínez, Pura
9	22.246.190S	Angosto Lozano, Lorenzo
10	22.270.761E	González Sánchez, José
11	999999999R	López López, Francisco
12	22.240.764V	López Martínez, Segismundo
13	999999999T	Martínez Carpena, Antonio
14	999999999T	Monreal Abellán, José
15	999999999G	Palazón Sánchez, Domingo
16	999999999T	Pérez Cascales, Faustino
17	999999999T	Pérez Tomás, Juan
18	999999999T	Poveda Pérez, Matilde
19	999999999R	Rico Lledo, Otilio
20	00000002W	Rico Lledo, Godofridas
21	999999999T	Rico Ruiz De Amoraga, Antonio H
22	999999999	Rico Verdú, José
23	5.046.270R	Rodríguez Pérez, Diego
24	22.245.800Q	Ruiz Tomás, Francisco
25	000000012N	Serrano Rodríguez, José
26	999999999G	Soriano Martínez, Teodoro
27	22.241.228K	Tomás Guardiola, Andrés

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., en las dependencias de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Cánovas del Castillo n.º 31, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Jumilla, 2 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Abellán Martínez.—El Jefe de Gestión Tributaria, Francisco Jiménez Tomás.